Factura: 001-200-000049596

20180101009P01346

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101009P01346

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2018, (9:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102648383	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ABAD ABAD ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100075746	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101009P01346
Factura No.: 001200000049596

NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUMET INDUSTRIA INPARPIEZAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ABAD ABAD ANGEL VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy doce de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIA NOVENA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía INDUMET INDUSTRIA INPARPIEZAS CIA.LTDA., el/la señor(a) ABAD ABAD ANGEL VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ABAD ABAD ANGEL VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUMET INDUSTRIA INPARPIEZAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía

podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ABAD ABAD ANGEL VINICIO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ABAD ABAD ANGEL VINICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ABAD ABAD ANGEL VINICIO
CEDULA: 0100075746

ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES
CEDULA: 0102648383

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

Firmado digitalmente por EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Fecha: 2018.04.12 17:22:06 -05'00'

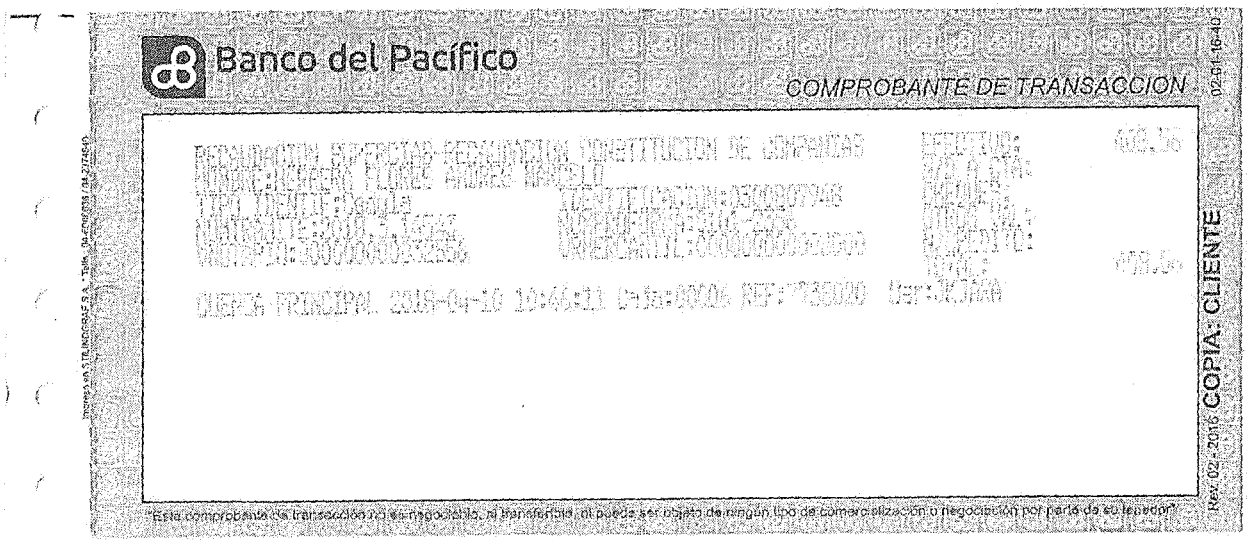
Banco del Pacífico
COMPROBANTE DE TRANSACCION
COPIA: CLIENTE
Rev. 02-2016
02-01-16-40
CUENTA PRINCIPAL 2016-04-10 10:46:21
"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONADIS

ABAD VINTIMILLA
JOSE ANDRES

C.I. No.: 0102648383

CARNÉ No.: 0102648383

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 35 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: ORDOÑEZ LASSO Y CEDROS

17/10/2013

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: AZUAY

CONADIS

Dra. Juan Campoverde C.
MEDICO CIRUJANO
08 425349
M.I. C.M.A. 1367

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CONADIS

CARNÉ DE DISCAPACIDAD

ABAD ABAD
ANGEL VINICIO

C.I. No.: 0100075746

CARNÉ No.: 0100075746

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 45 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: ORODONEZ LAZO 555

20/02/2014

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: AZUAY

CONADIS

08 Nº 400164

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 010007574-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD ABAD
ANGEL VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
VINTIMILLA DELGADO

IGM 16 09 619 32

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
V1343V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD JULIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-21
000533778
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

001 JUNTA No.
001 - 001 NÚMERO
0100075746 CÉDULA
ABAD ABAD ANGEL VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010264838-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD VINTIMILLA
JOSE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 02 431 10

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E1333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD ANGEL VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-13
000454055
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
AZUAY

06 DE FEBRERO DE 2018

8/03/2018 No: 008499

El ciudadana (o):
Vintimilla José Andres

Con cédula de ciudadanía No.: 0102648383

Presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite como público y que sustituye el certificado de votación.

Este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, mismas que serán canceado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los reglamentos del proceso eleccionario.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

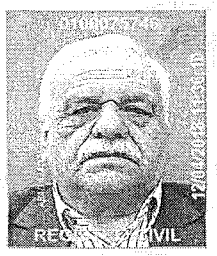

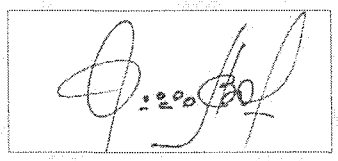

Número único de identificación: 0100075746

Nombres del ciudadano: ABAD ABAD ANGEL VINICIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GIRON/GIRON

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA DELGADO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1974

Nombres del padre: ABAD ERNESTO

Nombres de la madre: ABAD JULIETA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-112-46785

187-112-46785

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100075746

Nombre: ABAD ABAD ANGEL VINICIO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-112-46792

183-112-46792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

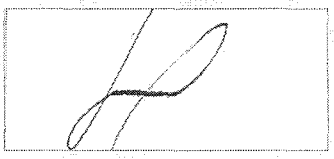

Número único de identificación: 0102648383

Nombres del ciudadano: ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABAD ANGEL VINICIO

Nombres de la madre: VINTIMILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-112-46766

187-112-46766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. *En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a* ***enlinea@registrocivil.gob.ec***

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102648383

Nombre: ABAD VINTIMILLA JOSE ANDRES

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 35%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 185-112-46767

185-112-46767